

Quillota, 30 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.776 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°674/2022 de 22 de diciembre de 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe propuesta de adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compras del adquisición ID 2833-37-LE22 proyecto denominado **“NORMALIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS COLEGIO ARAUCO SEDE BASICA”**, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA, al proponente Identificado como **FYF Ingeniería SPA.**, RUT 77.336.866-k, representada legalmente por **Miguel Flores Ugalde**, cédula de identidad N° 9.755.227-4,, cuyo domicilio Calle Arauco N°590, Comuna de Quillota y, en la suma de **\$21.975.817.-**(Veinte y un millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos) IVA incluido, proyecto que será ejecutado en un Plazo efectivo de **41 días corridos** a partir de la fecha de firma de acta de entrega de terreno;
2. Decreto Alcaldicio N° 10.867 de 28 de noviembre de 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorice Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra del proyecto denominado **“NORMALIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS COLEGIO ARAUCO SEDE BASICA”**, RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA, financiamiento Fondo de Mantención Regular 2022;
3. Decreto Alcaldicio N° 11.404 de 19 de diciembre de 2022 que rectifica y modifica Decreto Alcaldicio N°10.867 de 28 de noviembre de 2022.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1844/2022 de 29 de agosto de 2022, emitido por la jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, por un monto de \$22.026.900.- fuente de financiamiento SUBVENCION REGULAR;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/xxx/cnl.

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** Licitación Pública realizada a través del sistema Chile Compra, Adquisición **ID 2833-37-LE22** denominada **“NORMALIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS COLEGIO ARAUCO SEDE BASICA”**, **RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA**, al proponente Identificado como **FYF Ingeniería SPA.**, **RUT 77.336.866-k**, representada legalmente por Miguel Flores Ugalde, cédula de identidad **N° 9.755.227-4**, en **Unión Temporal de Proveedores con Miguel Flores Ugalde**, cuyo domicilio es Calle Arauco N°590, Comuna de Quillota y, suma de **\$21.975.817.-** (Veinte y un millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos) IVA incluido, proyecto que será ejecutado en un Plazo efectivo de 41 días corridos a partir de la fecha de firma de acta de entrega de terreno.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen a lo menos el 5% del monto total del contrato, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT N° 61.930.600-7, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario, contratista y subcontratistas, según corresponda. Además, debe adjuntar en este mismo acto las Pólizas a Contratar de Seguro de Responsabilidad Civil y Póliza de Seguro por Todo Riesgo de Construcción, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales, y su Decreto 11.404 de fecha 19.12.2022 que rectifica Punto 12.1

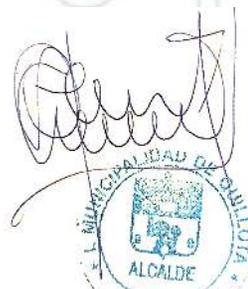
TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **COMUNÍQUESE** esta resolución al Inspector Técnico de Obra Sr. Javier Valenzuela García, Técnico en Construcción, Supervisor de obras y mantención, Área Infraestructura, Red-Q, comuna de Quillota o quien la subrogue.

QUINTO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.